



**DESIGNA A FUNCIONARIOS
COMO OPERADORES DEL
PORTAL MERCADO PÚBLICO DE
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 239 /
QUILLÓN, 15 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 15.01.2025, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
3. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
5. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios como operadores del portal www.mercadopublico.cl de la Municipalidad de Quillón:



FUNCIONARIO	PERFIL ACREDITACION	UNIDADES REQUIRIENTES
Adith Novoa Hernández	Compradora y supervisora, administradora del portal	Alcaldía, Administración Municipal, Gabinete y Comunicaciones, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Juzgado de Policía Local, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación.
Ana Osorio Valenzuela	Compradora	
Fátima Fuentealba Arriagada	Compradora	
Ana Alfaro Alfaro	Compradora y supervisora	Dirección de Desarrollo Comunitario (todos los programas), Turismo y Cultura, Fomento Productivo, Prodesal, Centro de Negocios y Emprendimientos, Oficina de Intermediación Laboral, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Medio Ambiente, Maquinarias, Dirección de Informática, Dirección de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Rentas y Patentes, Prevención de Riesgos, Tesorería, Inventarios, Bodega.
Vannessa Vargas Lepe	Compradora	
Leticia Ruiz Nuñez	Compradora	
Yeraldi Valdebenito López	Compradora	
Miguel Ignacio Sanhueza Patiño	Supervisor	Revisor de bases administrativas especiales
Kristell Zapata Toro	Supervisora	Apoyo
Tamara González Mella	Supervisora	Apoyo

- Derívese copia del presente decreto alcaldicio, vía correo electrónico, a los funcionarios individualizados en el punto anterior.
- DEJESE SIN EFECTO todo** Decreto Alcaldicio dictado con fecha anterior relacionado con la misma materia.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ovg.-
DISTRIBUCION:

- FUNC. INDIVIDUALIZADOS
- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU